

Tema 7.- Las señales de circulación. Preeminencias. Clases. Señales de los guardias de circulación.

Tema 8.- Matriculación de vehículos. Permisos de circulación. Duplicados. Transferencias. Circulación en prueba y en transportes con permiso temporal. Matrícula turística. Inspección técnica. Condiciones técnicas de los vehículos para circular por las vías públicas

Tema 9.- Permiso de conducción. Clases. Requisitos para su obtención. Revisiones. Duplicados. Suspensión. Licencias de conducción.

Tema 10.- Ley Orgánica 2/1986 de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: Ideas generales. La Ley 5/2000, de 15 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Cantabria. Decreto 1/2003, de 9 de enero, de Normas-Marco de los Cuerpos de Policía Local de Cantabria.

Tema 11.- El término municipal de Selaya. Pueblos, Calles. Barrios, Monumentos. Conjunto Histórico.

### ANEXO III

#### CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS QUE REGIRÁ PARA EL INGRESO EN LA POLICÍA LOCAL

##### 1. Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres; 1,65 metros las mujeres.

##### 2. Obesidad – delgadez.

Obesidad o delgadez que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

##### 3. Exclusiones circunstanciales.

Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones policiales.

En estos casos, el Tribunal Médico podrá fijar un nuevo plazo para comprobar el estado de salud del aspirante, al final del cual certificarán si han desaparecido los motivos de la exclusión circunstancial.

##### 4. Exclusiones definitivas.

###### 1) Ojo y visión:

- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

- Queratotomía radial.

- Desprendimiento de la retina.

- Estrabismo.

- Hemianopsias.

- Discromatopsias.

- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio del Tribunal Médico, dificulte de manera importante la agudeza visual.

###### 2) Oído y audición:

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

###### 3) Otras exclusiones:

- Aparato locomotor: Alteración del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función oficial, o que puedan agravarse a juicio del Tribunal Médico, con el desempeño del puesto de trabajo (Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares).

- Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio del Tribunal Médico, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

- Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg, en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovas-

cular que, a juicio del Tribunal Médico, pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

- Aparato respiratorio: El asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

- Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

- Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatía grave, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio del Tribunal Médico, limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

Selaya, 10 de agosto de 2005.–El alcalde, José Luis Cobo Fernández.

05/10670

### AYUNTAMIENTO DE SUANCES

*Relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir, mediante concurso oposición libre, un puesto de Oficial Conductor adscrito a la Brigada Municipal de Obras.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de agosto de 2005, se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la Convocatoria para la provisión en propiedad mediante el procedimiento de concurso oposición libre de un puesto de Oficial Conductor adscrito a la Brigada de Obras Municipal, vacante en la plantilla de personal laboral fijo. Todo ello, de conformidad con la oferta de empleo público de 2005, publicada en el BOC número 60, miércoles 30 de marzo de 2005, BOE número 127, sábado 28 de mayo, y bases de convocatoria en el BOC número 104, miércoles 1 de junio, y extracto de convocatoria publicada en el BOE número 156, viernes 1 de julio.

#### ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	PLAZA SOLICITADA	D.N.I.
ANTÓN SÁNCHEZ, JULIÁN	OFICIAL CONDUCTOR	50.688.789-D
CEBALLOS ALONSO, JOSÉ MANUEL	ID.	13.916.018-Y
DELGADO POZA, DAVID	ID.	71.930.985-A
FERRER CUEVAS, VÍCTOR	ID.	13.979.415-S
GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, RAÚL	ID.	72.136.868-J
GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, RODRIGO	ID.	13.942.638-S
MEÑACA BASCONES, GERARDO LUIS	ID.	13.783.163-E
SAN MIGUEL SÁIZ, JOSÉ ANTONIO	ID.	13.921.775-J
TEZANOS FERNÁNDEZ, VENANCIO	ID.	13.916.646-J
VIGIL LANZA, FERNANDO	ID.	20.208.076-T

#### EXCLUIDOS

Ninguno.

Se concede según lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, un plazo de diez días hábiles para la subsanación de posibles errores o presentación de reclamaciones, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC.

La lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, composición del Tribunal Calificador, así como la fecha de realización de los ejercicios, será hecha pública en el BOC y tablón de edictos de la Corporación Municipal.

Suances, 2 de agosto de 2005.–El alcalde, Francisco Javier Gómez Blanco.

05/10276